



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109-2020-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 07 de setiembre de 2020



VISTO:

EL acta de **SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 20-2020-EPS EMAPAT S.A.**, llevada a cabo el día viernes 04.09.2020, donde se tomaron los siguientes acuerdos:

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General es el órgano responsable de la dirección de la EPS EMAPAT S.A., con las facultades y atribuciones que se señalan en el Estatuto de la empresa. Asimismo, es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas. Representa a la sociedad en los actos y contratos de administración. Conduce a la empresa hacia sus objetivos cumpliendo las políticas y estrategias fijadas por su Estatuto Social y por la Junta General de Accionistas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2016-EPS EMAPAT SA., de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (MOF), así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias Funcionales de la Empresa.

Que, mediante acuerdo de la **Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 012-020-EPS EMAPAT S.A.**, de fecha 29 de mayo del año 2020, se emitió el **ACUERDO N° 106-2020-DIRECTORIO**, en el cual se designó a la **ING. JUANA CARMEN QUISPE AUCCA**, en el cargo de confianza de **Gerente General de la EPS EMAPAT S.A.** En ese sentido, la Gerencia General, órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, con las facultades y atribuciones otorgados:





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : Con ACUERDO N° 139-2020-DIRECTORIO; DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del ABOG. CESAR AUGUSTO LINARES RUIZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, con efectividad del 07 de setiembre del año 2020, dándosele las gracias por su importante labor en la prestación de servicios de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO : Con ACUERDO N° 140-2020-DIRECTORIO; DESIGNAR al ECON. JOSE MIGUEL FRISANCHO VARGAS, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, con efectividad del 07 de setiembre del año 2020, confiriéndole las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo de acuerdo a los documentos de Gestión Institucional y al Estatuto de la Sociedad. Así mismo terminado la designación de confianza regresará a su plaza de acuerdo al CAP.

ARTÍCULO TERCERO : **ENCARGAR** al Gerente designado según los artículos precedentes, velar por el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF, para cada unidad orgánica o división que se encuentre a su cargo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO : **DAR cuenta al DIRECTORIO de la EPS EMAPAT S.A., y al Órgano de Control Institucional.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
DESIGNADO.
Archivo.
JCOAR/Reca



EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anonima
Puerto Maldonado

Ang. Juana Carmen Quintana Quica
GERENTE GENERAL